



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Viernes, 19 de febrero de 1993

Número 15

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	2 a 6
Audiencia Provincial de Avila.....	6
Confederación Hidrográfica del Duero.....	6 a 8
Ministerio de Trab. y S. S.....	8
Junta de Castilla y León.....	8 a 10
Tribunal Sup. de Justicia de Castilla y León.....	10 a 12
Juzgado de lo Social de Avila.....	13
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia.....	13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	13 a 16

Número 179/S

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, EN SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 11 DE ENERO DE 1993

1. Aprobar el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado día 23 de enero de 1993.

2. Dar cuenta de la formalización del Convenio entre Adeslas y la Diputación para atención a asegurados de esa compañía en el Hospital Provincial.

3. Dar cuenta de la formalización del Convenio entre Asisa y la Diputación para atención a asegurados de esa compañía en el Hospital Provincial.

4. Aprobar el convenio para la asistencia en el Hospital Provincial de asegurados de Previasa entre esta Diputación y esa Compañía.

5. Aceptar una solicitud de dedicación exclusiva de un funcionario.

6. Designar dos miembros de la Comisión Gestora para el Ayuntamiento de Muñotello.

7. Dictámenes de la Comisión informativa de Régimen Interior, Seguridad e Higiene y Ayuda Familiar de fecha 16 de diciembre de 1992:

a) Desestimar la solicitud de un funcionario.

b) Desestimar una propuesta del Médico Director del Hospital Provincial.

c) Aceptar una propuesta de la Coordinadora de los Servicios Sociales de la Corporación.

8. Dictámenes de la Comisión de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 16 de diciembre de 1992:

a) Resolver distintas solicitudes presentadas por diversos Ayuntamientos de la Provincia.

b) Remitir para informe técnico al aparejador provincial un escrito de varios vecinos de Poveda.

c) Remitir al Servicio de Vías y Obras expediente relativo a obras realizadas por la empresa Hernández Bernal, en la carretera de acceso a El Raso desde la C-501.

d) Remitir a informe técnico del Sr. Ingeniero de Montes, distintos escritos relacionados con el Plan de Saneamiento integral del Alberche.

e) Resolver una solicitud de un particular, en relación con obras de pavimentación en Balbarda.

9. Dictámenes de la Comisión de Vías, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 16 de diciembre de 1992:

a) Desestimar una solicitud de un particular afectado por la construcción de un camino de acceso a la presa de Santa Lucía de la Sierra.

b) Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras de construcción de la presa de Santa Lucía de la Sierra.

c) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Piedralaves.

d) Proceder a la realización de un incremento en la obra rehabilitación de la iglesia de Narrillos del Alamo, con cargo a remanentes.

e) Proceder a la realización de un incremento en la obra rehabilitación de la iglesia de Blascoeles, con cargo a remanentes.

f) Resolver una solicitud de un particular afectado por las obras de la carretera de Navalunga a San Juan de la Nava.

g) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Casillas.

h) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de El Fresno.

i) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Navalacruz.

j) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de Villarejo del Valle.

10. Asuntos de Presidencia:

A) Quedar enterada del informe emitido por el Sr. Interventor, en relación con el pago aplazado por la Fundación Santa Teresa al Estado, consecuencia de la adquisición del edificio dedicado a Centro de estudios universitarios.

Se formularon ruegos y preguntas por varios Diputados.

Avila, a 15 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General *Ilegible*

Número 173/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila**PLANEAMIENTO URBANISTICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente el Programa de Actuación Urbanística del Ambito de Suelo Urbanizable No Programado "Hervencias Bajas Residencial"

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a fin de que durante el plazo de un mes pueda ser examinado el expediente en los servicios municipales y deducirse alegaciones.

Avila, 8 de enero de 1993.

El Alcalde, *Angel Jesús Acebes Paniagua*.

. . .

Número 171/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila**EDICTO**

Don Jesús Cea Alvarez, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de SALON DE JUEGOS RECREATIVOS en local sito en C/ Vicenta Manzanedo, 10 de esta ciudad, expediente 186/92.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el B.O.P.

Avila, a 11 de enero de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible*.

Número 172/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila**PLANEAMIENTO URBANISTICO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Sector de Suelo Urbanizable Programado "AREA INDUSTRIAL VICOLOZANO", referido al Plan Parcial del mismo nombre.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 117 del Texto Refundido sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, a fin de que durante el plazo de quince días pueda ser examinado el expediente en los servicios municipales y deducirse alegaciones.

Avila, 8 de enero de 1993.

El Alcalde, *Angel Jesús Acebes Paniagua*.

. . .

Número 126/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila**ANUNCIO**

En la publicación de la modificación de las Ordenanzas reguladoras de Tasas e Impuestos, así como el establecimiento de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación y las correspondientes a Precios Públicos, que han de regir durante el ejercicio de 1993, insertadas en el B.O.P., núm. 125, de fecha 31 de diciembre de 1992, se han observado los siguientes errores y omisiones:

Ordenanza número 2.

Página 2. Artículo 9.-1.

Donde dice: "..., certificación..."

Debe decir: "..., certificado..."

Ordenanza número 8.

Página 4. Artículo 14.-3.

Donde dice: "... (art. 3.1 e y f), ..."

Debe decir: "... (art. 3.1 e) y f), ..."

Ordenanza número 10.

Página 4.

Donde dice: "(K) ..., centros religiosos monasterios, ..."

Debe decir: "(K) ..., centros religiosos, monasterios, ..."

Ordenanza número 12.

Página 5. Tarifa.

Donde dice: "... para nichos, ..."

Debe decir: "... para nichos cubiertos, ..."

Ordenanza número 17.

Página 7. Artículo 5.-2. D)

Donde dice: "..., colocación humectación..."

Debe decir: "..., colocación, humectación..."

Ordenanza número 22.

Página 9. Tarifa.

Donde dice: "..., por m2/días."

Debe decir: "..., por m2/día."

Ordenanza número 24.

Página 9. Artículo 3.

Donde dice: "..., desuello limpieza..."

Debe decir: "..., desuello, limpieza..."

Donde dice: "Acarreo de carnes (transportes, ..."

Debe decir: "Acarreo de carnes: (Transporte, ..."

Ordenanza número 27.

Página 10.

Donde dice: "... de servicios útiles..."

Debe decir: "... de servicios, útiles..."

Artículo 3.-2. a).

Donde dice: "... prestación de servicio..."

Debe decir: "... prestación del servicio..."

Ordenanza número 33.

Página 13. Anexo II.

Donde dice: "... día o fracción."

Debe decir: "... día o fracción. 50 ptas."

Página 14. Calles dentro de la zona con regulación O.R.A.

Donde dice: "Tostado."

Debe decir: "Tostado, El."

Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección e Índice de calles anexo a la misma.

Página 17.

Donde dice: "Artículo 5.º"

Debe decir: "Artículo 5.º 1."

Donde dice: "Artículo 6.º"

Debe decir: "Artículo 6.º 1."

Página 19.

Donde dice: "..., fraccionados, ..."

Debe decir: "..., fraccionamientos y suspensiones legalmente acordados, ..."

Página 20.

Donde dice: "Artículo 34: Las deudas ..."

Debe decir: "Artículo 34. 1. Las Deudas ..."

Página 21. Artículo 39.

Donde dice: "La sanción de la aturdimiento ..."

Debe decir: "La sanción de la autoridad ..."

Página 25.

Artículo 75. 5.

Donde dice: "Estar fechados ..."

Debe decir: "c) Estar fechados ..."

Página 28.

Artículo 92.-1-

Donde dice: "... y período ..."

Debe decir: "... y períodos ..."

Lo que se hace público en base a lo establecido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Ávila, 11 de enero de 1993.

El Tte. Alcalde-Delegado de Economía y Hacienda, *Ilegible*.

• • •

Número 359/N

Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Julio Sánchez San Gil, en representación de HOSJUMAR; S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de BAR RESTAURANTE, en Local sito en Plaza Pedro Dávila, 6 de esta Ciudad, expediente 3/93.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a con-

tar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 14 de enero de 1993.
El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible*.

—•••—

Número 447/N

Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. Epifanio Burguillo Rodríguez, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de CAFE BAR DE TERCERA CATEGORIA, sito en C/ Soñora, 14 de esta Ciudad, expediente 15/93.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 1 de febrero de 1993.
El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Servicios, *Ilegible*.

—•••—

Número 477/N

Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Operario del Servicio Municipal de Obras, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

1.- ADMITIDOS

- 1.- ALONSO AGUADO, Crescenciano Javier.
- 2.- ALONSO BURGUILLO, Pedro.
- 3.- ARROYO MENDEZ, Ramiro.
- 4.- BLANCO RUBIO, Juan.
- 5.- BLAZQUEZ JIMENEZ, José Javier.
- 6.- BORES GARCIA, Francisco.
- 7.- CAMPILLO GARCINUÑO, Javier.
- 8.- DEDO VELAYOS, Isidro del.
- 9.- DIAZ JIMENEZ, Amancio.
- 10.- DIAZ JIMENEZ, Pedro.
- 11.- GARCIA HERNANDEZ, Ciriaco.
- 12.- GARCIA MUÑOZ, José Luis.
- 13.- GARCIA MUÑOZ, Miguel Angel.
- 14.- GARCIA NIETO, Félix.
- 15.- GARCIA RIO, Javier.
- 16.- GARCIA RIO, Santiago.
- 17.- GONZALO GUTIERREZ, Luis.
- 18.- GRANDE SANCHEZ, Juan Francisco.
- 19.- GUTIERREZ BLAZQUEZ, Juan José.
- 20.- HERNANDEZ GARCIA, Alberto.
- 21.- HERNANDEZ JIMENEZ, Juan Antonio.
- 22.- HERNANDEZ LOPEZ, Gregorio Alfonso.
- 23.- HERNANDEZ LOPEZ, Jesús.
- 24.- HERRAEZ JIMENEZ, Jesús.
- 25.- HERRAEZ PINDADO, Carlos.
- 26.- HERRERO HERRAEZ, Félix.
- 27.- HERRERO HERRAEZ, Juan Antonio.
- 28.- JIMENEZ ARRIBAS, Feliciano.
- 29.- JIMENEZ GARCIA, Juan.
- 30.- JIMENEZ JIMENEZ, Bienvenido.
- 31.- JIMENEZ JIMENEZ, Jesús.
- 32.- JIMENEZ JIMENEZ, José.
- 33.- JIMENEZ JIMENEZ, Luis Miguel.
- 34.- JIMENEZ LOPEZ, José Ignacio.
- 35.- JIMENEZ LOPEZ, Pascual.
- 36.- JIMENEZ MARTIN, Francisco.

- 37.- JIMENEZ MORENO, Fabián.
 38.- JIMENEZ PALOMO, Eulalio.
 39.- JIMENEZ POZO, Gregorio.
 40.- JIMENEZ REBOLLO, Jesús.
 41.- JIMENEZ REBOLLO, José Alberto.
 42.- JIMENEZ RILO, Juan José.
 43.- JIMENEZ RILO, Luis.
 44.- JIMENEZ RODRIGUEZ, Salvador Cruz.
 45.- JIMENEZ SANCHEZ, Vicente.
 46.- JIMENO FERNÁNDEZ, Arturo.
 47.- JUAN LOPEZ, José de.
 48.- LOPEZ ENCINAR, José María.
 49.- MANSO MENDEZ, José Antonio.
 50.- MARINA MUÑOZ, Agustín.
 51.- MARTIN MARTIN, Atalo.
 52.- MARTIN MARTIN, Juan Manuel.
 53.- MARTIN MARTIN, Mariano.
 54.- MARTIN MUÑOZ, Marcial.
 55.- MARTIN SANCHEZ, Diego.
 56.- MARTIN SANCHEZ, Francisco.
 57.- MARTIN VALERA, José.
 58.- MONTERO CASILLAS, José Antonio.
 59.- MUÑOZ HERNANDEZ, Francisco.
 60.- MUÑOZ SANCHIDRIAN, Juan Manuel.
 61.- NIEVES HERNANDEZ, Antonio Oscar.
 62.- ORGAZ SANCHEZ, Pedro.
 63.- PAZ SAN SEGUNDO, Evelio.
 64.- PEINADO GARCIA, Felipe.
 65.- PORTERO JIMENEZ, Jesús.
 66.- POZO MARTIN, Santos del.
 67.- PRIETO DIAZ, Miguel Ángel.
 68.- PRIETO PACHO, Oscar.
 69.- REBOLLO GONZALEZ, Luis Miguel.
 70.- RIO PEREZ, Pablo del.
 71.- RODRIGUEZ MAYO, Miguel.
 72.- RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio.
 73.- SAEZ HERNANDEZ, Emilio Ángel.

- 74.- SAN SEGUNDO GALAN, Javier.
 75.- SANCHEZ HERRANZ, Lorenzo.
 76.- SANCHEZ JIMENEZ, Javier.
 77.- SANCHEZ MARTIN, José Luis.
 78.- SANCHEZ RODRIGALVAREZ, Alberto Alejandro.
 79.- SANCHEZ SALINERO, Pedro.
 80.- VALDEOLIVAS GRANDE, Francisco Javier.
 81.- VAZQUEZ GARCIA, José.
 82.- VAZQUEZ PICADO, Inocencio.
 83.- VELAYOS POZO, José Mariano.
 84.- VELAYOS POZO, Juan Manuel.
 85.- VELAZQUEZ HERNANDEZ, Ángel.
 86.- ZAZO GALAN, José Antonio.

2.- Excluidos.

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 8 de febrero de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, Agustín Díaz de Mera.



Número 478/N

Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad una plaza de Operario del Servicio Municipal de Alumbrado, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación

1.- ADMITIDOS

1. BLAZQUEZ JIMENEZ, José Javier.
2. CABANYES ORTEGA, Jesús María.
3. CAMPILLO GARCINUÑO, Javier.
4. CIGARRAL JIMENEZ, Francisco.
5. DEDO VELAYOS, Isidro del.
6. DIAZ JIMENEZ, Amancio.
7. DIAZ JIMENEZ, Pedro.
8. GALAN GUTIERREZ, Jesús Heliodoro.
9. GAYO PEREZ, Germán
10. GIL HERNANDEZ, José Daniel.
11. HERNANDEZ CARRERA, José Luis.
12. HERNANDEZ GARCIA, Alberto.
13. HERRERO HERRAEZ, Félix.
14. JIMENEZ JIMENEZ, Jesús.
15. JIMENEZ JIMENEZ, José.
16. JIMENEZ JIMENEZ, José María.
17. JIMENEZ LOPEZ, José Ignacio.
18. JIMENEZ MARTIN, Francisco.
19. JIMENEZ RODRIGUEZ, Salvador Cruz.
20. JIMENO FERNANDEZ, Arturo.
21. JUAN LOPEZ, José de.
22. LOPEZ VERGARA, Javier Jesús.
23. MARTIN ALVAREZ, Ángel.
24. MARTIN MUÑOZ, Marcial.
25. MARTIN SANCHEZ, Francisco.
26. MUÑOZ HERNANDEZ, Francisco.
27. NIEVES HERNANDEZ, Antonio Oscar.
28. PAZ SAN SEGUNDO, Evelio.
29. PEINADO GARCIA, Felipe.
30. PRIETO DIAZ, Miguel Ángel.
31. PRIETO PACHO, Oscar.
32. REINOSO BLAZQUEZ, Juan Antonio.
33. RODRIGUEZ GONZALEZ, Francisco Pedro.
34. SANCHEZ HERRANZ, Lorenzo.
35. SANCHEZ JIMENEZ, Javier.
36. VAZQUEZ PICADO, Inocencio.

2.-EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, la objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 8 de febrero de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado del Area de Régimen Interior, *Agustín Díaz de Mera*.



Número 479

Ayuntamiento de Avila**ANUNCIO**

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Operario del Servicio Municipal de de Obras, vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de esta Corporación.

1.- ADMITIDOS

1. ALONSO AGUADO, Crescenciano Javier.
2. ALONSO BURGUILLO, Pedro.
3. ARROYO GARCIA, Fernando.
4. ARROYO MENDEZ, Ramiro.
5. BLANCO RUBIO, Juan.
6. BLAZQUEZ JIMENEZ, José Javier.
7. BORES GARCIA, Francisco.
8. CAMPILLO GARCINUÑO, Javier.
9. CIGARRAL JIMENEZ, Francisco.
10. DEDO VELYOS, Isidro del.
11. DIAZ JIMENEZ, Amancio.
12. DIAZ JIMENEZ, Pedro.
13. GARCIA HERNANDEZ, Ciriaco.
14. GARCIA MARTIN, Antonio.
15. GARCIA MUÑOZ, José Luis.
16. GARCIA MUÑOZ, Miguel Angel.
17. GARCIA NIETO, Félix.
18. GARCIA RIO, Javier.
19. GARCIA RIO, Santiago.
20. GARCIA RODRIGUEZ, José Luis.
21. GAYO PEREZ, Germán.
22. GONZALO GUTIERREZ, Luis.
23. GRANDE SANCHEZ, Juan Francisco.
24. HERNANDEZ GARCIA, Alberto.
25. HERNANDEZ JIMENEZ, Juan Antonio.
26. HERNANDEZ LOPEZ, Gregorio Alfonso.
27. HERNANDEZ LOPEZ, Jesús.
28. HERRAEZ JIMENEZ, Jesús.
29. HERRAEZ JIMENEZ, Juan Julián.
30. HERRAEZ PINDADO, Carlos.
31. HERRERO HERRAEZ, Félix.
32. HERRERO HERRAEZ, Juan Antonio.
33. JIMENEZ ARRIBAS, Feliciano.
34. JIMENEZ GARCIA, Juan.
35. JIMENEZ GONZALEZ, Angel.
36. JIMENEZ JIMENEZ, Bienvenido.
37. JIMENEZ JIMENEZ, Jesús.
38. JIMENEZ JIMENEZ, José.
39. JIMENEZ JIMENEZ, Luis Miguel.
40. JIMENEZ LOPEZ, José Ignacio.
41. JIMENEZ LOPEZ, Valentín.
42. JIMENEZ MARTIN, Francisco.
43. JIMENEZ MORENO, Fabián.
44. JIMENEZ PALOMO, Eulalio.
45. JIMENEZ POZO, Gregorio.
46. JIMENEZ REBOLLO, Jesús.
47. JIMENEZ REBOLLO, José Alberto.
48. JIMENEZ RILO, Juan José.
49. JIMENEZ RILO, Luis.
50. JIMENEZ RODRIGUEZ, Salvador Cruz.
51. JIMENEZ SAEZ, Marcelino.
52. JIMENO FERNANDEZ, Arturo.
53. JUAN LOPEZ, José de.
54. LOPEZ CARRERA, Jaime.
55. LOPEZ ENCINAR, José María.
56. LOPEZ MARTIN, José Lorenzo.
57. MANSO MENDEZ, José Antonio.
58. MARINA MUÑOZ, Agustín.
59. MARTIN MARTIN, Atalo.
60. MARTIN MARTIN, Juan Manuel.
61. MARTIN MUÑOZ, Marcial.
62. MARTIN SANCHEZ, Francisco.
63. MARTIN VALERA, José.
64. MARTIN ZAZO, César.
65. MUÑOZ HERNANDEZ, Francisco.
66. NIEVES HERNANDEZ, Antonio Oscar.
67. NIEVES MARTIN, Manuel.
68. ORGAZ SANCHEZ, Pedro.
69. PAZ SAN SEGUNDO, Evelio.
70. PEINADO GARCIA, Felipe.
71. PINDADO SANCHEZ, Manuel.
72. PORTERO JIMENEZ, Jesús.
73. POZO MARTIN, Santos.
74. PRIETO DIAZ, Miguel Angel.
75. PRIETO PACHO, Oscar.
76. REBOLLO GONZALEZ, Luis Miguel.
77. RIO PEREZ, Pablo de.
78. RODRIGUEZ GONZALEZ, Francisco Pedro.
79. RODRIGUEZ MAYO, Miguel.
80. RODRIGUEZ PINDADO, Andrés.
81. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio.
82. SAEZ HERNANDEZ, Emilio Angel.
83. SAN SEGUNDO GALAN, Javier.
84. SANCHEZ HERRANZ, Lorenzo.
85. SANCHEZ JIMENEZ, Javier.
86. SANCHEZ MARTIN, José Luis.
87. SANCHEZ RODRIGALVA-REZ, Alberto Alejandro.
88. VALDEOLIVAS GRANDE, Francisco Javier.
89. VAZQUEZ GARCIA, José.
90. VELAYOS POZO, José Mario.
91. VELAYOS POZO, Juan Manuel.
92. VELAZQUEZ HERNANDEZ, Angel.

93. VERGARA VAQUERO, Luis.
 94. VILLACASTIN BLAZQUEZ, Félix.
 95. ZAZO GALAN, José Antonio.

2.- EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de **quince días**, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 8 de febrero de 1993.

El Tte. Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*.

—••••—

Número 499/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. José María Vicente Belmonte, en representación de Comunidad de Vecinos Santi Espíritu, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Garaje, sito en Avda. Juan Pablo II, y otras de esta ciudad, expediente 21/93.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 5 de febrero de 1993

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *ilegible*

Número 114/N

Audiencia Provincial de Avila

EDICTO

En el rollo de apelación civil seguido en esta Audiencia al núm. 16/92, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Este Tribunal compuesto por los señores Magistrados don Juan Agustín Moro Benito, don José María Romera Martínez y doña María Pura Bueno Clemente, ha pronunciado en nombre del Rey la sentencia núm. 262/92.

En la ciudad de Avila, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

Vistos ante esta Ilustrísima Audiencia Provincial en grado de apelación los autos de Juicio declarativo ordinario de menor cuantía núm. 371/90, rollo núm. 16/92, seguidos entre partes, de una como apelante demandante, don José Luis Fernández Dégano, representado por el Procurador don José Antonio García Cruces, y defendido por el Letrado don Alfonso Canelo de la Calle; de otra, también como apelantes demandados, don Juan Francisco García Martín y doña Teresa Dolores García Martín, representados por el Procurador don Fernando López del Barrio y defendidos por la Letrado doña Ana Aguilera de Torres; y de otra como apelados, don Andrés, don Sebastián, doña Tomasa y doña Soledad García Martín, en situación de rebeldía procesal. Siendo Ponente la Iltra. Sra. Magistrado, doña María Pura Bueno Clemente

FALLAMOS

Que estimando como estimamos el recurso de apelación interpuesto a nombre de don José Luis Fernández Dégano y desestimando como desestimamos la adhesión a la apelación formulada por don Juan Francisco García Martín y doña Teresa Dolores García Martín contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 3 de Avila de fecha 30 de julio de 1991, debemos estimar y estimamos íntegramente la

demanda presentada por don José Luis Fernández Dégano contra don Juan Francisco García Martín, doña Teresa Dolores García Martín, don Andrés García Martín, don Sebastián García Martín, doña Tomasa García Martín, doña Soledad García Martín, al condenar como condenamos a éstos a que abonen al demandante la cantidad de 5.500.000 pesetas más intereses legales desde la fecha 2 de noviembre de 1989, y al pago de todas las costas causadas por la demanda. Y desestimando como desestimamos íntegramente la reconvencción formulada por don Juan Francisco García Martín y doña Teresa Dolores García Martín, contra don José Luis Fernández Dégano, debemos absolver y absolvemos a éste de la reconvencción imponiendo las costas a los reconvinientes en Primera Instancia.

Se imponen las costas causadas en esta alzada por la adhesión a la apelación a don Juan Francisco García Martín y doña Teresa Dolores García Martín, sin hacer expresa condena en costas en las causadas por el recurso de apelación de don José Luis Fernández Dégano a ninguna de las partes.

Devuélvanse los autos originales al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de esta resolución, a los efectos procedentes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a 28 de diciembre de mil novecientos noventa y dos. Doy fe.

Firma, *ilegible*.

•••

Número 122/S

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y del Medio Ambiente.

ASUNTO: Resolución

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Andrés Gutiérrez

Blázquez, con domicilio en Collado de Contreras (Ávila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,4 litros/seg., en término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a riego de 4 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERISTICAS

Acuífero: 17

Clase y afeción de aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 70 mts. de profundidad y 0,30 mts. de diámetro, revestido mediante tubería de acero de 3 mm. de espesor. No hay aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: D. Andrés Gutiérrez Blázquez. D.N.I. núm. 6.515.582.

Lugar, Término Municipal y Provincia de la toma: Parcela 135, polígono 3, término municipal de Collado de Contreras (Ávila).

Caudal máximo en litros por segundo: 2,68

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,4

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 4 c.v., grupo motor-bomba.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 24.000

Superficie regable en hectáreas: 4 Has.

Título que ampara el derecho: La

presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

Primera.- Se concede a D. Andrés Gutiérrez Blázquez, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 2,4 litros/seg., en término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a riego de 4 Has. y un volumen máximo anual 24.000 m³.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de

4 de Febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de Febrero del mismo año que le sean de aplicación

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63, y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estatigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo-Tercera.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de Agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que traslado para su conoci-

miento y efectos expresados.

El Presidente, *José M^o de la Guía Cruz.*

El Secretario General en Funciones, *Elena Anibarro Martín.*

—•••—

Número 420/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial

EDICTO

Por el Servicio de Fundaciones de la Dirección General de Acción Social del Ministerio de Asuntos Sociales, se está tramitando expediente de extinción solicitado por la Fundación CAVERO ESCUDERO Y JOSE M^o RUIZ DE SALAZAR" instiituída en Avila, para extinguir dicha Fundación como de carácter benéfico asistencial particular.

Por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 57 de la vigente Instrucción de Beneficencia Particular que reorganiza el Real Decreto de 14 de marzo de 1899 y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento, concederse trámite de audiencia por un plazo de VEINTICINCO DÍAS, a partir de la exposición/inserción del presente, a fin de que, quines pudieran tener algún interés directo o indirecto, puedan examinar el expediente que se encuentra en la Secretaría General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Avila, sita en el P^o. de San Roque, n^o 17, bajo.

Avila, 4 de febrero de 1993.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

—•••—

Número 485/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial.

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por las Direcciones Generales de Mi-

graciones y de la Policía de fecha 13-12-1992, n^o 124404, NIE: X-1471388-D, resolviendo Recurso de Reposición interpuesto por el nacional marroquí YOUNES BAHIDA, en sentido desestimatorio por no cumplir el requisito de hallarse y residir habitualmente en España antes del 15-05-1991, y habiendo tenido último domicilio en Avila, C/ Bracamonte, n^o 6, C.P. 05001, y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio citado, se inserta el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), a fin de que sirva de notificación al interesado a todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 apartado 3^o de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-1985 (BOE del 18), modificada por Ley de 02-12-1963 (BOE 05-12-63). Al mismo tiempo se le advierte del derecho que le asiste para interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente de su inserción según el art. 54,2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27-12-1918 modificada por Ley de 17-03-193.

Avila, 2 de febrero de 1993.

El Secretario General, *Enrique Rodríguez Bermejo.*

—•••—

Número 32/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. Núm. 2.324.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Avila, calles: Travesía de Madrigal, Madrigal de las Altas Torres, Paseo de S. Roque y Alfonso de Montalvo.

Finalidad: Mejora de la infraestructura eléctrica.

Características: Línea subterránea en simple circuito trifásico a 15 KV entubada, en sustitución de la existente, que enlazará los Centros de transformación de "Obras Públicas" y "Paseo de San Roque". Longitud 192 mts. Conductor tipo DHV 12/20 (1 x 150) K Al + H16.

Presupuesto: 4.060.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 29 de diciembre de 1992.
El Jefe del Servicio Territorial,
Acctal, M^a. Teresa Ferreras Hdez.

-----●●●-----

Número 507/N

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial Servicio
Territorial de Economía
Ávila

EDICTO

Notificación individual a D. Vidal Benito Torrecilla, D. Antonio Benito Torrecilla, D^a Lucía Torrecilla Ortega, D^a. Donatila Torrecilla Ortega, D. Antonio Torrecilla Ortega, D. Pablo Torrecilla Ortega; en relación con la necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV. en Adanero, denominada: Acometida al Centro de transformación: Elevación de aguas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/66 y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/66 de 20 de octubre, por la presente le comunico que habiendo solicitado la empresa Iberdrola, S.A. declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bienes o terrenos para la ejecución de una línea eléctrica a 15

KV. de acometida al Centro de transformación para elevación de aguas, en Adanero, cuya declaración, en concreto de utilidad pública fue otorgada por este Servicio Territorial en fecha 29-09-92, y resultando Vd. copropietario de una de las parcelas afectadas por la referida instalación, se pone en su conocimiento que, ha salido a información pública aquella declaración, a la que en el término de quince días podrá concurrir, aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/66 citado.

La descripción de la finca de su propiedad afectada por la instalación de la línea, y servidumbre que tendrá que presentar es la siguiente:

Parcela n^o 3.023 Término municipal: Adanero.

Afección: Apoyo n^o 1.802 Ocupación: 0^o17 m².

Longitud de vuelo: 67 mts.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse por triplicado en este Servicio Territorial de Economía, sito en Pasaje del Cister, n^o 1 (Ávila).

El Jefe de Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 533/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía

NUEVA INSTALACIÓN
ELECTRICA

Exp. Núm. 2.338.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Francisco González del Río.

Emplazamiento: El Fresno.

Finalidad: Suministro de energía para usos finca.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, tensiones 15.000 ± 5%/380-220 V., refrigeración en baño de aceite y autoválvulas, seccionador tripolar con mando.

Presupuesto: 751.000 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 9 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 535/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial
de Economía

NUEVA INSTALACION
ELECTRICA

Exp. Núm. 2.337.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Francisco González del Río.

Emplazamiento: El Fresno.

Finalidad: Suministro energía para usos finca.

Características: Línea eléctrica, de 32 mts. de longitud, a 15 KV., conductor LA-30, seccionador "XS", apoyos metálicos y de hormigón.

Presupuesto: 319.804 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 9 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 537/S

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de EconomíaNUEVA INSTALACION ELEC-
TRICA

Exp. Núm. 2.336.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Azalvaro, S.L.**Emplazamiento:** Riofrío. Finca "Navaestilera"**Finalidad:** Suministro energía para usos finca.**Características:** Línea eléctrica, a 15 KV. de 2.934 mts. de longitud, aislamiento tipo V 70 BS, conductor LA-30, apoyos metálicos y de hormigón, fusibles "XS".**Presupuesto:** 1.350.000 pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de febrero de 1993

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 538/S

Junta de Castilla y LeónDelegación Territorial
Servicio Territorial de EconomíaNUEVA INSTALACION
ELECTRICA

Exp. Núm. 2.335.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Azalvaro, S.L.**Emplazamiento:** Riofrío. Finca "Navaestilera"**Finalidad:** Suministro energía eléctrica para usos finca.**Características:** Centro de transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, apoyo de hormigón, tensiones 15.000 ± 5%/380-220 V., refrigeración en baño de aceite, protección contra sobreintensidades y fusibles de alto poder de ruptura.**Presupuesto:** 1.150.000 pts.**Se solicita:** Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 9 de febrero de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

-----●●●-----

Número 146/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001155/1992 a instancia de Constancio García Fuentes Rsl 26 octubre 92, Direc. Gral. Trabajo, desestima R. Alzada c/Direc. Prov. Trabajo y S. Social de Avila 13 diciembre 91, Acta de Liq. 516/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*El Secretario, *Ilegible.*

. . .

Número 161

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001150/1992 a instancia de Manuel Martínez Molina Rsl Ayto. Arévalo 11 diciembre 92, desestimando R. Reposición de 10 septiembre 92 c/Rsl de esa Alcaldía de 12 agosto 92 impone sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible.*El Secretario, *Ilegible.*

. . .

Número 184/N

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León**Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001117/1992 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra acuerdo de 9 de octubre de 1992 de la

Dirección General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección Provincial de dicho Ministerio en Avila, que desestima las alegaciones contenidas en el escrito de descargos formulados contra el Acta de Infracción núm. 410/1991 de 18 de junio de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de diciembre de 1992.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 185/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001202/1992 a instancia de GONZALO GRANDE APARICIO y JESUS GRANDE APARICIO Decreto Tnte Alcalde Economía y Hacienda Ayto de Avila de 10 diciembre desestima R. Reposición c/Liquidación Plus Valía 1250/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 202/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0000022/1993 a instancia de Administración General del Estado acuerdo Ayto. Cabezas de Villar 29 octubre 92 no concesión a Telefónica para instalar un poste para atender abonado hasta que cumpla requisito.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 203/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0000014/1993 a instancia de Siro Muriel López. Acuerdo 29/11/91 de la Comisión Gobierno Ayto. Avila, declaró perjuicio de valores en primer grado y c/ denegación por silencio del R. Reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 204/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0000016/1993 a instancia de Henedina Lumbreras López Acuerdo Cjo Gral. Colegios Oficiales Farmacéuticos 30/9/92 y 1/10/92 estimando R. c/ Acuerdo Coleg. Oficial Avila 25/9/91 concede licencia aper.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 255/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha

recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001194/1992 a instancia de PROSE, S.A., Rsl Direc. Gral Ordenación Jurídica S. Social 21 octubre 92, desestima R. Alzada c/Rsl Direc. Prov. Trabajo Avila, en Acta Liquidación 206/91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 278/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0001014/1992 a instancia de Teresa Hernández Vázquez, Rsl Concurso 27 y 28 junio 91 de la Consejería Presidencia y Admón., adjudicando puesto y c/ desestimación R. Reposición 11 noviembre 91.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 321/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 01/0000053/1993 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A. Resol. M. Trabajo 13-11-92 desest. rec. alzada deducida Banco c/Rsol-Dir. Gral. Empleo 30-3-92, confirmando acta infracción Dir. Prov. Trabajo Avila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

• • •

Número 466/N

T. S. J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo
BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 01/0000046/1993 a instancia de AYUNTAMIENTO DE AVILA Rsl. Direc. Prov. Trabajo Avila 18 diciembre 91, expte. E-545 /91 sancionando Ayto. infracción en Seguridad e Higiene y c7 Rsl. Direc. Gral. Trabajo.

Lo que se publica en este periódico

co oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de Jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de febrero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—•••—

Número 562/N

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO
VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Valladolid.

HAGO SABER: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.221 de 1992 por el Procurador D. José Luis Muñoz Santos, en nombre y representación de Fabricación de Productos Forestales S.L., contra Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León de 1 de junio de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la misma Consejería de 9 de julio de 1991, por lo que se deniega subvención. (Expediente IT-AV/3/90).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de

cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de enero de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.



Número 541/N

Juzgado de lo Social Ávila

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosas, Magistrado-Juez de lo Social de Ávila y Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos nº 34/93, seguidos a instancia de D^a M^a Sagrario Pintos Sánchez, contra CONGELADOS LAS DELICIAS, S.L., sobre DESPIDO, y desconociéndose el domicilio de CONGELADOS LAS DELICIAS, S.L., se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 18 de Marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 10,15 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Ávila a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

En autos de juicio verbal civil núm. 114/92 se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA propuesta Sra. González Bermejo. Piedrahíta a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Por presentado el anterior escrito por la procuradora Sra. Mata Grande, únase a los autos de su razón y conforme se interesa se acuerda citar al demandado don Alberto González López en el B.O.P., por ser desconocido el domicilio; a tal fin se señala para la celebración de juicio el día treinta y uno de marzo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Así lo propongo a SS. y firmo. Doy fe.

Conforme Juez de Primera Instancia.

Firmado y rubricado don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahíta y su partido judicial.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a don Alberto González López, expido la presente en Piedrahíta a cinco de febrero de 1993.

El Secretario, *Ilegible*.

-512/N



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA EDICTO

En los autos de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 347/89 promovidos por doña Florenti-

na de la Calle, Teodora de la Calle, Quintín García Moreno, Juan José Martín de la Calle y Compañía Telefónica, S.A. contra Félix Plaza Martín, se ha dictado sentencia en apelación por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas a la letra, dice así:

SENTENCIA: En la ciudad de Ávila a veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Vistos en grado de apelación los autos de Juicio verbal de faltas 347/88, rollo 154/92, procedentes del Juzgado de Instrucción de Piedrahíta, siendo parte apelante don Félix Plaza Martín, y apelada doña Florentina Calle del Río y Teodora Calle del Río, representadas por el Procurador de los Tribunales don Fernando López del Barrio.

FALLO: Que confirmo la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Piedrahíta el 11 de abril de 1991, en la que se condena a Félix Plaza Martín como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia con resultado de daños presunta y sancionada en el art. 600 del Código Penal. Se declara de oficio las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación a los herederos de doña Isabel Cabezas del Río, en desconocido paradero, expido la presente en Piedrahíta a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

Firma, *Ilegible*.

-430/N



Ayuntamiento de San Esteban de los Patos

ANUNCIO

No habiéndose cubierto en primera subasta la totalidad del aprovechamiento de pastos de propiedad municipal, este Ayuntamiento en sesión celebrada al efecto, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de servir de base para contratar mediante segunda subasta el aprovechamiento de pastos de los prados de este municipio y se hace público que, dicho pliego, estará de manifiesto en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 se anuncia simultáneamente subasta pública, si bien el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, esta licitación sería aplazada.

CONDICIONES

OBJETO: El aprovechamiento de los pastos de los prados de propiedad municipal siguientes:

- Cercado 1: 270.300 ptas.
- Cercado 3: 153.000 ptas.

DURACION DEL ARRENDAMIENTO: Desde el día siguiente de la adjudicación definitiva y hasta el día 31 de diciembre de 1993 inclusive.

PLAZO DE LICITACION: Las proposiciones podrán presentarse durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el B.O.P., celebrándose la subasta al día siguiente hábil de finalización del plazo señalado, pudiendo presentar también proposiciones el mismo día de la subasta, hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

LUGAR, DIA Y HORA DE LA SUBASTA: Oficina del Ayuntamiento. Día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de veinte días que se conceden para la presentación de las proposiciones. Trece horas.

GARANTIA: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 10 por 100 del precio de adjudicación.

FORMA DE PAGO: La forma de pago se llevará a cabo por los servicios de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Avila, que fijará la fecha en su debido momento.

MODELO DE PROPOSICION

Las ofertas se redactarán conforme al modelo que figura seguidamente, y a las mismas se acompañará el resguardo justificativo de haber realizado el ingreso de la fianza provisional correspondiente.

San Esteban de los Patos, a 8 de febrero de 1993.

El Alcalde, José Luis Méndez Cristóbal.

Don ..., con D.N.I. ..., residente en ..., con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de don ...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada de arrendamiento de los pastos de los prados de ese Municipio, ubicados dentro de su término municipal, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), por el cercado núm. ..., como precio anual del arrendamiento, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego.

Declaro, bajo juramento y promesa, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)

-527/N

• • •

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATAR MEDIANTE CONCURSO LA EJECUCION DEL PROYECTO TECNICO "CONSTRUCCION DEPOSITO AGUA POTABLE"

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de concurso, para la adjudicación de la obra CONSTRUCCION DEPOSITO AGUA POTABLE, quedan expuestos al público el Pliego de Condiciones económico administrativas por espacio de ocho días, de conformidad con el art. 122 del Texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, y por el presente anuncio se convoca el oportuno concurso, con sujeción a las siguientes,

BASES

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Esta Corporación convoca concurso

para contratar la obra construcción depósito de agua potable.

2. **TIPO DE LICITACION:** Se señala como tipo de licitación la cantidad de ocho millones cinco mil ochocientos treinta y dos pesetas (8.005.832 ptas.).

3. **GARANTIAS:** Para poder tomar parte en el concurso será preciso a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantía provisional de 160.117 ptas., resultante de aplicar el 2 por 100 del tipo de licitación, quedando fijada la garantía definitiva en el 4 por 100 del precio del remate.

4. **PLAZOS DE EJECUCION:** El contrato deberá estar ejecutado en su totalidad en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente en el que se extienda el correspondiente acta de replanteo.

5. **EXAMEN DEL EXPEDIENTE:** El pliego de condiciones, proyecto, memoria y demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas de oficinas y hasta la fecha de presentación de proposiciones.

6. **PROPOSICIONES:** Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), con domicilio en ..., y D.N.I. núm. ..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en el concurso convocado para contratar la obra construcción depósito agua potable y a cuyos efectos hago constar:

a) Ofrezco realizar la obra por el precio de ... ptas., que significa una baja de ... ptas., sobre el tipo de licitación.

b) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

c) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

7. **APERTURA DE PLICAS:** La apertura de plicas se efectuará en la

Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que haga el núm. décimo también hábil, contados desde el siguiente a la última publicación de la convocatoria del concurso en el B.O.P. o B.O. de C.L.

8. I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): A todos los efectos se entenderá que las ofertas o plicas que se presenten, comprenden no sólo el precio de la contrata sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido. No obstante, dicho Impuesto deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente por ello, incremento alguno.

9. DERECHO SUPLETORIO: En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; Ley de Contratos del Estado, texto articulado de 8 de abril de 1965; Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, y restantes normas del Derecho Administrativo y por último, el Derecho Privado.

Barromán, a 1 de febrero de 1993.

La Alcaldesa, *Laura Luquero Mediero*.

-528/N

• • •
Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Acordado por el Ayuntamiento la celebración de la subasta de los pastos de los prados del Ayuntamiento, queda expuesto al público el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, por espacio de ocho días hábiles de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en supuesto de que durante dicho plazo no se presentaran ninguna reclamación, por el presente anuncio se convoca al mismo tiempo, la oportuna subasta de los siguientes prados: EL CAÑO, bajo el tipo de tasación de 60.000 ptas.

(SESENTA MIL PTAS.); PRADO GRANDE, bajo el tipo de tasación de 153.000 ptas. (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PTAS.); PRADO LACA, bajo el tipo de tasación de 78.000 ptas. (SETENTA Y OCHO MIL PTAS.); LAS HUELGAS, bajo el tipo de tasación de 35.000 ptas. (TREINTA Y CINCO MIL PTAS.); y LAS ERAS, bajo el tipo de tasación de 87.000 ptas. (OCHENTA Y SIETE MIL PTAS.).

NORMAS DE APROVECHAMIENTO Y CLASE DE GANADO: Según la costumbre tradicional, con ganado lanar y vacuno.

DURACION DEL CONTRATO: Desde la fecha de adjudicación definitiva y hasta el 31 de diciembre de 1993.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Se harán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado acompañado de la correspondiente carta de pago de haber depositado el 10 por 100 del precio de tasación fijado para la subasta y declaración jurada de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determina el Reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales, su presentación se hará durante el plazo de diez días hábiles transcurridos los ocho días de exposición del pliego de condiciones, todos ellos contados al siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento el primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas y comenzará a las trece horas con EL CAÑO continuando sin interrupción hasta su terminación.

SEGUNDA SUBASTA: En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda subasta el día quinto siguiente al de la celebración de la primera y en las mismas condiciones.

PAGO DE ANUNCIOS: El adjudicatario deberá pagar el importe de los

anuncios y cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites de esta subasta.

MESA DE LICITACION: Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

ADJUDICACION: La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor económicamente y definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION: Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con D.N.I. núm. ..., se compromete a cumplir las condiciones fijadas para la subasta de los pastos y ofrece por el prado ..., la cantidad de ... pesetas.

Se presentarán tantas proposiciones como prados por los que se subastan.

Castellanos de Zapardiel, a 28 de enero de 1993.

El Alcalde, *Fco. Javier Collado Gutiérrez*.

-376/N

• • •
Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por don Juan José Lorenzo Díaz se ha solicitado licencia para la construcción de una nave de 300 metros cuadrados y cerramiento de la finca donde se construya, para destinarla a almacén agrícola, ubicada en la C/ Vadillo, s/n. de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de diez días, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Cabezas del Villar, a 3 de diciembre de 1992.

La Alcaldesa Acctal., *Ilegible*.

-4.360/S

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

Por D. Miguel Angel y D. Dionisio Sánchez Jiménez se solicita la legalización de una explotación destinada a la producción de cerdo cebado ibérico en el término Municipal de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre un período de información pública por término de DIEZ DIAS, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tenga por conveniente.

En Cabezas del Villar a 23 de diciembre de 1992.

La Alcaldesa Accidental; *Maximina Jiménez.*

—77/S



Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1993, se ha acordado con carácter provisional la modificación del art. 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras, estableciendo una cuota tributaria única de 1.800 pts/semestre.

De conformidad con lo establecido en los arts. 17 de la Ley 39/88, y 49.b) de la ley 7/85, dicho acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la modificación acordada, quedan expuestos al público durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOP, a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimasen oportunas.

Aveinte, a 2 de Febrero de 1993.
El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

—404/N

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de Enero de 1993, los Padrones Fiscales que más abajo se relacionan, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan examinar los mencionados Padrones y formular, en consecuencia, las reclamaciones u observaciones que estimasen oportunas:

- Padrón del Precio Público por Tránsito de Ganado; ejercicio 1992.
- Padrón del Precio Público por Gotero y Canalones; ejercicio 1992.
- Padrón de la Tasa de Saneamiento; ejercicio 1992.
- Padrón del Precio Público por abastecimiento de agua; 2º semestre de 1992.
- Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica; ejercicio de 1993.

Aveinte, a 2 de Febrero de 1993.
El Alcalde, *José Martín Sánchez.*

—402/N



Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz.

ANUNCIO

Presupuesto General de 1992

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que el Pleno, en Sesión celebrada el día 19 de enero de 1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del Referenciado Presupuesto para 1992

INGRESOS:

Operaciones Corrientes:

Capítulo I. Impuestos directos: 1.550.000 pts.

Capítulo II. Impuestos indirectos: 550.000 pts.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos: 790.000 pts.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 1.905.000 pts.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales: 955.500 pts.

Operaciones de Capital

Capítulo VII. Transferencias de capital: 6.250.000 pts.

Capítulo VIII. Activos financieros: 8.094.500 pts.

Total presupuestos de ingresos: 20.095.000 pts

GASTOS

Operaciones corrientes

Capítulo I. Gastos de personal: 1.260.000 pts.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios: 4.065.000 pts.

Capítulo III. Gastos financieros: 40.000 pts.

Capítulo IV. Transferencias corrientes: 530.000 pts.

Operaciones de Capital

Capítulo VI. Inversiones reales: 7.500.000 pts.

Capítulo VII. Transferencias de capital: 2.700.000 pts.

Capítulo VIII. Activos financieros: 4.000.000 pts.

Total presupuestos de gastos: 20.095.000 pts.

2) **Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.**

A) Plazas de funcionarios:

Con habilitación nacional.

1.1 Secretario-Interventor (1 Plaza Agrupada).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Avila.

En Aldeanueva, de Santa Cruz, a 19 de Enero de 1993.

El Alcalde, *Ilegible.*

227/N